

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

1260. ORDEN Nº 3431, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2025, RELATIVA A MODIFICACIÓN DE LA ORDEN Nº 1200, DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2025, REFERENTE A LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS PARA EL PROGRAMA FEDER MELILLA 2021-2027, OBJETIVO ESPECÍFICO 2.7 INCREMENTAR LA PROTECCIÓN Y LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA, LA BIODIVERSIDAD Y LAS INFRAESTRUCTURAS VERDES, TAMBIÉN EN LAS ZONAS URBANAS, Y REDUCIR TODA FORMA DE CONTAMINACIÓN, MEDIDA 2.7.1 ACTUACIONES RED NATURA 2000.



El titular de la Consejería, mediante Orden de 21/11/2025, registrada al número 2025003431, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

MODIFICACION ORDEN 1200, DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2025, RELATIVA A LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS PARA EL PROGRAMA FEDER MELILLA 2021-2027, OBJETIVO ESPECÍFICO 2.7 INCREMENTAR LA PROTECCIÓN Y LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA, LA BIODIVERSIDAD Y LAS INFRAESTRUCTURAS VERDES, TAMBIÉN EN LAS ZONAS URBANAS, Y REDUCIR TODA FORMA DE CONTAMINACIÓN, MEDIDA 2.7.1 ACTUACIONES RED NATURA 2000.

Primero.- Con fecha 2 de mayo de 2025, se publica en el BOME Orden del Sr. Consejero de Hacienda relativa a la resolución de la Convocatoria de Expresiones de Interés mencionada en el enunciado y publicada en el BOME número 6259 de fecha 11 de marzo de 2025.

Segundo.- Entre las operaciones aprobadas en dicha Convocatoria se encuentra la denominada “Estrategia de Infraestructura verde, conectividad y red ecológica en RN 2000”.

El detalle de la operación comprendía las actuaciones siguientes:

- 1.- Elaboración de la Estrategia Regional de infraestructura verde y conectividad ecológica de la Ciudad de Melilla
- 2.- Plan de uso público y de capacidad de acogida y educación ambiental en RN2000 en melilla
- 3.- Centro de recuperación de especies amenazadas
- 4.- Elaboración de los planes de conservación de flora silvestre.
- 5.- Estudio del estado de conservación y necesidades de gestión del galápagos leproso.
- 6.- Estudio del estado de conservación y necesidades de gestión de la tortuga mora y del camaleón y elaboración de los planes de conservación.
- 7.- Ejecución de estación de estudio y anillamiento de aves en Melilla
- 8.- Proyecto de recuperación y reintroducción de tortugas moras y camaleones.

Tercero.- Con fecha 18 de noviembre de 2025, se recibe por parte de la Dirección General de Infraestructuras y Recursos Hídricos, solicitud de modificación de cofinanciación de la operación “Estrategia de Infraestructura verde, conectividad y red ecológica en RN 2000”, con la inclusión de una nueva actuación denominada **PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE HÁBITATS EN RED NATURA 2000 EN MELILLA**, con un presupuesto de **115.367,01 €** a financiar por el programa FEDER MELILLA 2021-2027, dado que si bien la operación tiene un coste de 499.320,53 €, la cantidad de 383.953,52 € se subvenciona a través del MRR.

Cuarto.- El importe total de la operación aprobada asciende a la cantidad de 880.000 €, de los cuales se financia por parte de los FONDOS FEDER 2021-2027 el 85% de la misma, es decir, la cantidad de 748.000 €. Con la inclusión de la nueva actuación, el importe de la operación se incrementaría en la cantidad de 995.367,01 €, siendo el montante de la ayuda a recibir de 846.061,96 €.

Quinto.- La mayoría de las actuaciones contenidas en esta operación, no se encuentran, al día de la fecha, adjudicadas mediante los correspondientes contratos administrativos, lo que asegura una disminución de los importes de cada una de ellas, generando con ello saldo suficiente para incluir la nueva actuación dentro de la operación seleccionada.

Igualmente, las cantidades que excedan de la financiación establecida en la senda financiera en el Programa FEDER MELILLA 2021-2027, para el Objetivo Político RSO2.7, objeto de la Convocatoria, serán financiados con recursos propios de la Ciudad.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 7901/2025, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La modificación de la Orden nº 1200 de fecha 28 de abril, por la que se formalizó la resolución de la Convocatoria de Expresiones de Interés para el programa FEDER MELILLA 2021-2027, Objetivo Específico 2.7 Incrementar la Protección y la Conservación de la Naturaleza, la Biodiversidad y las Infraestructuras Verdes, también en las Zonas Urbanas, y reducir toda forma de contaminación, medida 2.7.1 actuaciones red natura 2000, en:

Primero.-La inclusión de la actuación denominada "PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE HÁBITATS EN RED NATURA 2000 EN MELILLA", con un presupuesto de 115.367,01 € dentro de la operación "Estrategia de Infraestructura verde, conectividad y red ecológica en RN 2000".

Segundo.- La modificación del Presupuesto de la resolución de la convocatoria de Edel, como sigue:

Medida Actuaciones Natura 2000	2.7.1 Red	Presupuesto de la Convocatoria de Edel		2.215.367,01	
Nombre Operación	N/ Código prioridad	Orden de	Importe propuesto de la operación	Coste subvencionadle que se propone sea aprobado	Coste subvencionadle pendiente
Estrategia de infraestructura verde, conectividad y red ecológica en RN2000	2.7.1.1	1	880.000,00	995.367,01	-
Creación de un parque	2.7.1.2	2	1.633.000,07	1.220.000,00	-

A efectos de publicidad y comunicación, publíquese la presente Orden en la Boletín de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 21 de noviembre de 2025,
El Secretario Técnico de Hacienda,
Sergio Conesa Mínguez